

76

200311



Int. E 0 4 C

Nº 200.311

# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON VICTORIANO SAN PABLO DE LA ROSA

RESIDENCIA: Manuel Longaria, 12- MADRID

ENUNCIADO: PLACA PREFABRICADA PARA CERRAMIENTO DE

FACHADAS

Prioridad: Patente n.º del

MC/.

34476

- 2 200311



21-11-1971

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).



1                   Dentro de la edificación, como rama del arte de -  
la construcción, dedicada en su mayor porcentaje a la cons-  
trucción de viviendas, cabe destacar la casa o vivienda pre-  
5                   fabricada, como técnica avanzada impuesta por las exigencias  
actuales, tanto en cuanto a la racionalización del proceso  
constructivo, como a las reducciones de previos y tiempos -  
de construcción.

                  El amplio concepto de casa o vivienda prefabrica-  
da, encierra en sí una extensa gama de sistemas constructi-  
10                   vos que, en mayor o menor grado, tienden a eliminar el tra-  
bajo a pié de obra, para ir al montaje o semimontaje de ele-  
mentos fabricados en taller, que finalmente se acoplan y re-  
visten.

                  Prescindiendo de dichos sistemas constructivos, y  
15                   generalizando entre sistemas de esqueletos o entramados, de  
tableros estáticamente resistentes, construcción celular, etc  
uno de los elementos fundamentales en el acabado del edifi-  
cio, casa o vivienda prefabricada, lo constituye el cerra-  
miento de fachadas, objeto sobre el que recae la presente -  
20                   solicitud de Modelo de Utilidad.

                  En tal sentido, la placa prefabricada para cerra-  
miento de fachadas, en cuestión, viene a caracterizarse fun-  
damentalmente por su integración mediante el acoplamiento -  
de un panel cuadrangular, ventajosamente transparente o --  
25                   translucido, en un marco o moldura moldeada en hormigón, me-  
diante un perfil periférico interno, empotrado en dicho mar-  
co, correspondiendo la estructura de este último a un cuer-  
po limitado exteriormente, en forma del paralelepipedo rec-  
tangulo y que interiormente, su superficie lateral, es aproxi-

5476

- 4 -

200311



1 madamente troncopiramidal.

Con objeto de aclarar la idea expuesta se acompaña a la presente Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos, en los que se representa lo siguiente:

5 La figura primera representa en despiece y en posición de montaje a los elementos, seccionados verticalmente, en alzado lateral, integrantes de la placa prefabricada para cerramiento de fachadas en cuestión.

10 La figura segunda, por último, representa en sección vertical, el montaje de ambas partes de dicha placa.

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -- del objeto de la invención que es como sigue:

15 La placa prefabricada para cerramiento de fachada que nos ocupa, está integrada por un panel cuadrangular (1), ventajosamente de vidrio transparente o translúcido, el -- cual cuenta con medios convencionales de anclaje en sus respectivos cantos para acoplarse al perfil (2), periférico interno, empotrado en la superficie lateral interna (3), del marco o moldura (4), moldeado en hormigón.

20 La superficie externa del marco (4), establece un cuerpo de forma de paralelepípedo rectángulo, en tanto que la superficie interna (3), o superficie lateral interna de dicho marco (4), corresponde a un tronco de pirámide aproximadamente, presentando cada lado del marco una sección trapezoidal recta.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las

30

8 4 7 8



24 ABR 1974

200311

1 páginas siguientes.

5

-----

10

-----

15

-----

20

-----

25

-----

30

-----



1974

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
sentarla como nueva y propia.  
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1974

8 4 7 6

1

1ª.- PLACA PREFABRICADA PARA CERRAMIENTO DE FA -  
CHADAS, caracterizada esencialmente por su integración me-  
diante el acoplamiento de un panel cuadrangular, ventajosa-  
mente transparente o translúcido, en un marco o moldura --  
5 moldeada en hormigón, a través de un perfil periférico in-  
terno, empotrado en dicho marco; correspondiendo la extruc-  
tura de este último a un cuerpo limitado exteriormente en-  
forma de paralelepípedo rectángulo y que interiormente, su  
superficie lateral, es aproximadamente troncopiramidal.

10

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita-  
"PLACA PREFABRICADA PARA CERRAMIENTO DE FACHADAS".

15

Todo tal y como queda reivindicado en la presen-  
te Memoria descriptiva que consta de siete páginas mecano-  
grafiadas, y dibujos que se acompañan.

Madrid, 8 de Febrero 1.974

BERNARDO UNGRIA.

P.P.

20

25

30



20 FEB 1974

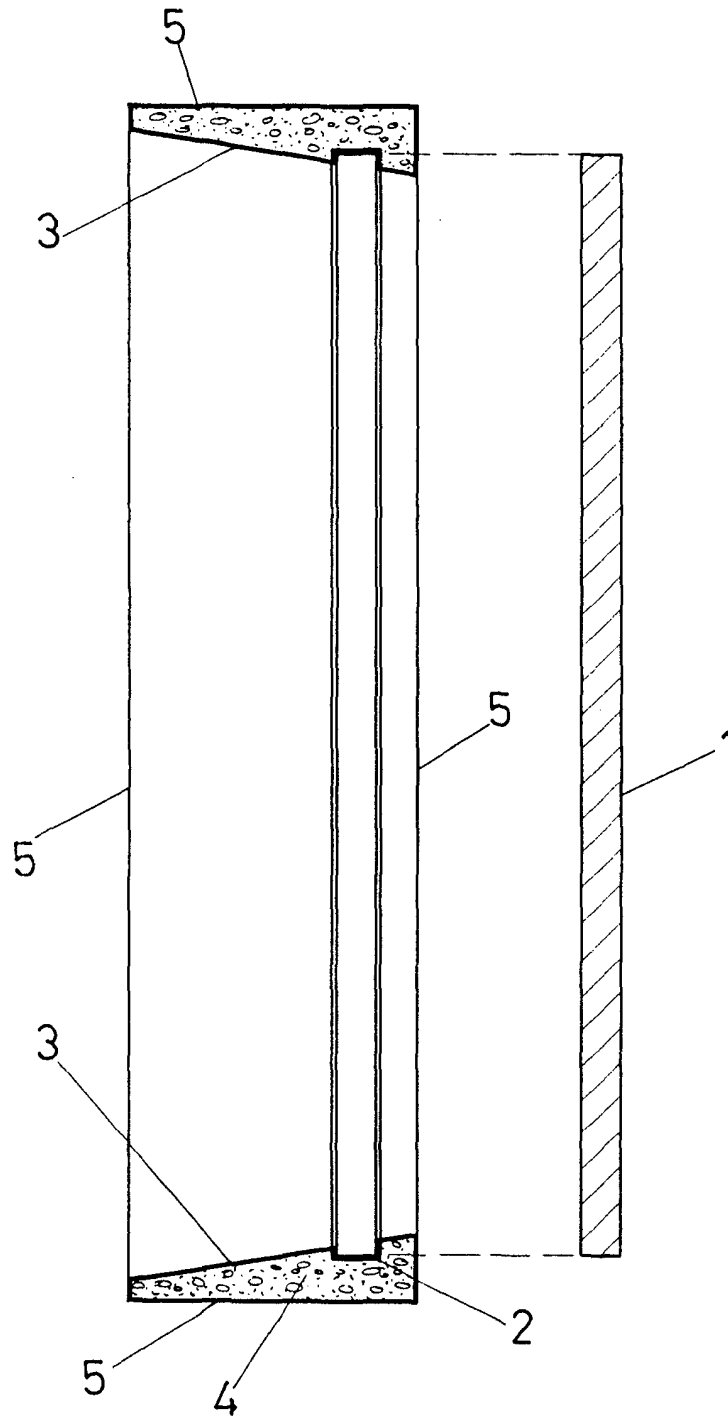


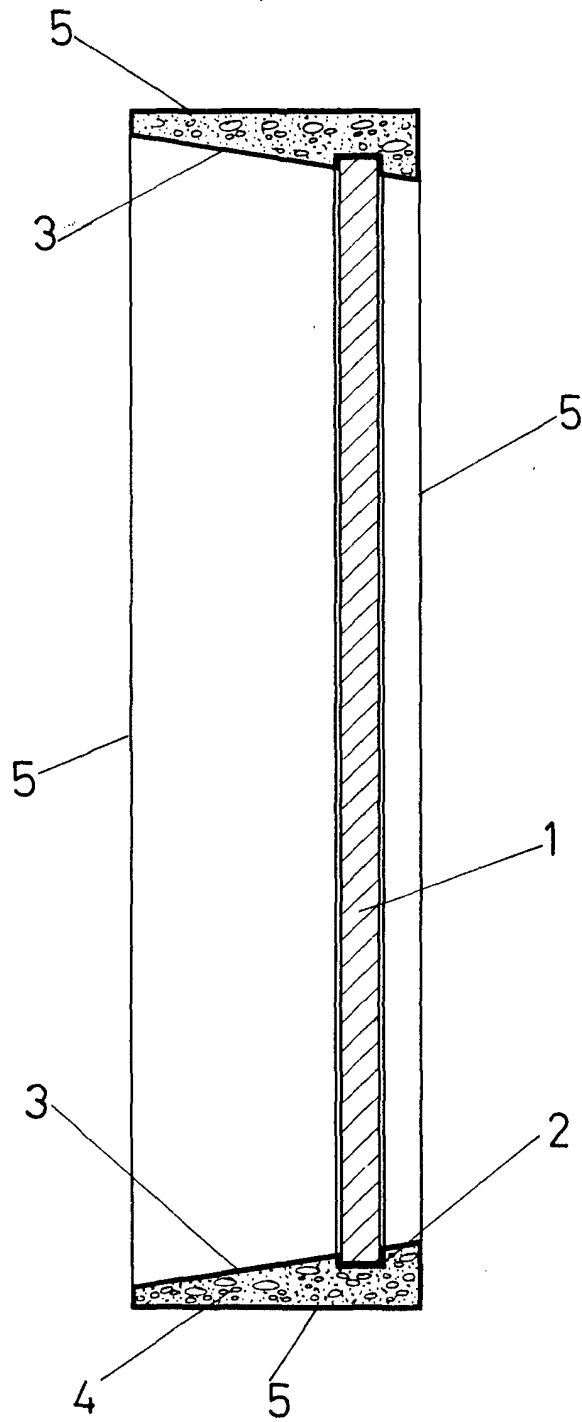
FIG-1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.



24 ABR 1974

FIG - 2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 8 de Febrero de 1974  
BERNARDO LINGRIA  
P. P.